

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de noviembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 2718/2013, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 863/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de junio de 2005, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de 15 de octubre de 2010, de la Comisión de Selección, y realizándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre). Finalmente, por Orden de 15 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 3, de 5 de enero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Rocío Gago Castro participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado frente a la Resolución de 15 de octubre de 2010, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por el procedimiento de protección especial de derechos fundamentales de la persona (núm. 863/2011), por doña Rocío Gago Castro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, dictándose la Sentencia núm. 1556/2013, de 31 de mayo. Contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación núm. 2718/2013, dictándose la sentencia de 18 de noviembre de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Ha lugar al recurso de casación núm. 2718/2013, interpuesto por el Procurador don José Bernardo Cobo Martínez de Murguía, en nombre y representación de doña Rocío Gago Castro, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 863/2011, seguido por el procedimiento de protección especial de los derechos fundamentales de la persona, de fecha 31 de mayo de 2013.

2. Se estima el recurso contencioso-administrativo número 863/2011 interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía frente a la resolución de 15 de octubre de 2010 que estableció la lista definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Oferta de Empleo Público de 2005, por entender vulnerado el derecho fundamental de desigualdad en el acceso a la función pública del artículo 23.2 de la CE en relación con los principios de mérito y capacidad del artículo 103.3 de la misma, y se reconoce el derecho del recurrente a que le sean puntuados los méritos alegados con 4.2; 3.15; 6.75 y 22 puntos respectivamente, y una vez efectuada esta revisión, si procediere, debe ser nombrado como funcionario en el proceso selectivo en el que participó, con todos los derechos económicos y administrativos correspondientes, desde la fecha de posesión del resto de funcionarios nombrados.

3. No procede hacer imposición de las costas procesales.»

Mediante Providencia de 17 de febrero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, remite testimonio de la Sentencia núm. 1556/2013, así como de la resolución dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación 2718/2013, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la resolución dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia de 18 de noviembre de 2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Rocío Gago Castro, incrementando hasta los 37,2 puntos, la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 87,8876 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 125,0876, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de junio de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 8486710 y denominación Titulado Superior, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Rocío Gago Castro, con DNI núm. 30.818.385-H, con una puntuación final de 125,0876 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 8486710 y denominación Titulado Superior, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado a partir del día 15 de julio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 6 de enero de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 6 de enero de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Rocío Gago Castro deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.